

GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,

BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,

ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXIX (4.ª época).

1.º Mayo 1905.

Núm. 9.º

CUARTO CENTENARIO DEL «QUIJOTE»

Bien están cuantos festejos se celebren, así sean de bombo y platillos, de percalinas y gallardetes, para honrar la memoria de Miguel de Cervantes, cuyo nombre llena todos los ámbitos del mundo. El número más sugestivo y que más ensalzaria á España, es la inmediata publicación de un Real decreto, que debe convertirse en ley en la primera sesión de Cortes, disponiendo que el *Quijote* sea texto obligatorio de lectura diaria en todas las Escuelas de la nación, y que se erija un grandioso monumento al Príncipe de los Ingenios españoles.

Este es el festejo que deben pedir todos los que hablan la lengua del glorioso Manco de Lepanto. — E. MOLINA.

$$5 + 44 = 49$$

«Cuenta el sabio Cide Hamete Benengeli, que así como Don Quijote se despidió de sus huéspedes y de todos los que se hallaron al entierro del pastor Grisóstomo, él y su escudero se entraron por el mismo bosque donde vieron que se había entrado la pastora Marcela, y habiendo andado más de dos horas por él, buscándola por todas partes sin poder hallarla, vinieron á parar á un prado lleno de fresca hierba, junto del cual corría un arroyo apacible y fresco, tanto, que convidó y forzó á pasar allí las horas de la siesta, que rigurosamente comenzaba ya á entrar...» Sin duda el plácido sueño en que cayeron, no Don Quijote y Sancho, en quienes hoy tienen puestos los ojos todas las naciones del orbe con motivo del cuarto centenario, sino los redactores de nuestro apreciable colega *Enciclopedia Zoológica*, les hizo soñar cosas de color de rosa que á la clase Veterinaria y al país les han de parecer de color de sangre y de color de fuego. Solamente soñando y tumbados sobre la blanda alfombra de un prado de fresca hierba se pueden pensar ciertas cosas, ya que jamás debieran dársele forma en caracteres de imprenta.

Con motivo de la proyectada Escuela Veterinaria de Valencia, que le aseguran al colega va á crearse en breve y á nosotros nos parece que *están verdes*, acoge con júbilo la noticia por creer que es una fuente más de prosperidad con que el Estado nos brinda, y por opinar que en vez de supresión de escuelas debemos pedir aumento de ellas, á ser posible una en cada provincia. Eso sí, con doble número de Catedráticos y mayor consignación. Es decir, con **588** Catedráticos y el mayor pico de consignación. Esto que se pide al celebrar el cuarto centenario del *Quijote* seguramente no se habrá conseguido cuando las futuras generaciones celebren el 588.000 centenario del glorioso Manco de Lepanto, del inmortal autor de *Don Quijote*, si entonces hay Sanchos con amplias alforjas.

Por lo visto es muy *modernista*, muy de la gente moza, pedir incluso la luna, que á esto equivale el pedir 49 Escuelas de Veterinaria, como hace poco, sin duda por atavismo, las pidió el jo-

ven ex Catedrático Sr. Téllez, pero con suerte tan perra que no sólo no consiguió aumentar una siquiera, sino que, y lo deploramos muy de veras, murió su revista y perdió su cátedra. ¿Es que viene por aquí la muerte? ¿Es que las exageraciones y los egoísmos particulares, colectivos é individuales, dan al traste con los nobles ideales y las grandes empresas? Sentimos en el alma que amigos tan queridos como los señores Montón y López Martín, antiguos reformistas amamantados á nuestros pechos, se olviden tan pronto de ideales levantados por los que suspiraron un día y hagan traición á sus propias creencias. Verdad es que *los sueños sueños son* y han soñado sobre la fresca hierba del prado de que habló Cervantes; pues no otra cosa se desprende de los razonamientos! que emplean para defender esa monstruosidad atentatoria á los intereses del país y de la clase si llegara á realizarse, que no se realizará.

Pedir **cuarenta y nueve** Escuelas con **doble** número de Catedráticos, que supone el aumento de **558** sobre los 30 existentes, y á renglón seguido tener «por seguro que si llegase el día de supresión de Escuelas los Catedráticos de las suprimidas desaparecerían por amortización», será asegurar de manera sistemática, absoluta y sin fundamento, mas no razonar con juicio sereno. En fin, cada cual es hijo de sus obras y dueño de pedir cuanto le viniere en ganas; pero la clase Veterinaria, que ya es mayor de edad, sabe dónde le aprieta el zapato y combate y combatirá siempre, siempre, la idea descabellada de crear una Escuela Veterinaria en cada provincia. Nosotros, que tenemos bien pulsada su opinión, sí que podemos asegurar que lo mismo á la clase que al país lo que les conviene, de no suprimirse dos Escuelas para que queden tres como en Francia, es que se aumente en las cinco actuales á 10 ó 12 el número de Catedráticos con otros tantos Auxiliares y se las dote de una consignación para material de enseñanza y prácticas que no debe bajar de 15 á 25 pesetas; que se apruebe la *ley de Policía sanitaria zoológica*, en la que se consignan sueldos decentes y merecidos á los Inspectores Veterinarios, centrales, provinciales y municipales, que es la reforma racional y justa que ha de redimirnos, y esas otras *refor-*

millas de menor cuantía que años ha inscribimos en la bandera del reformismo, á la que se abrazó con júbilo la inmensa mayoría de la clase, bandera de la que algunos se han aprovechado y otros han apostatado, pero que nadie nos podrá arrebatarnos.

Eso, eso es lo que debemos pedir y gestionar sin tregua ni descanso hasta verlo realizado. Ayúdenos en esta tarea los compañeros del nuevo periódico, y ya que no echen mano á su espada para arremeter á los yangüeses, pluma en ristre apréstense al combate con todas las fuerzas de su juventud contra los follones y malandrines, propios y extraños, que deshonran, desdeñan y menosprecian á la ciencia de hacer clavileños sin clavija y bálsamos suoterápicos aun más maravillosos que el de Fierabrás de la inmortal novela del ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha. Contentémonos como el hidalgo Quijano con olla de algo más vaca que carnero, salpicón las más noches, lentejas los viernes y algún palomino de añadidura los domingos, en compensación á los duelos y quebrantos de los sábados y demás días de la semana, sin pretender espumar tres gallinas y dos gansos, como el cocinero de las bodas de Camacho, para que Sancho Panza se desayunase con tal espuma en tanto que llegaba la hora del yantar.

LA REDACCIÓN.

AUTOINTOXICACION DE ORIGEN GASTROINTESTINAL EN LOS BOVIDOS

Muchos son los estimables compañeros que no suelen dar importancia á las indigestiones, teniéndolas generalmente por afecciones leves y de fácil curación.

En bastantes casos la razón les asiste; pero en otros, que no son escasos, se equivocan de medio á medio.

No pocos de los Profesores extranjeros que se dedican al estudio de la medicina del ganado bovino han notado infinitas veces que la indigestión, bien sea crónica ó aguda, presenta síntomas muy alarmantes y graves. ¿A qué son debidos? Sin

género de duda á la autointoxicación por los ptomainas elaborados en el tubo digestivo, del cual dice muy bien Bouchard que *es un verdadero laboratorio de venenos*. Esta es una afirmación nada capciosa, pues sabemos demasiado que los alimentos ingeridos por los hervíboros contienen materias tóxicas ó que se convierte en ello merced á las diferentes transformaciones que los alimentos sufren en ese *alambique* orgánico llamado aparato digestivo. Asimismo sabemos que existen sustancias alimenticias que, no siendo dañosas por sí mismas, aceleran la descomposición de otras materias dentro del tubo digestivo, dando lugar á la superproducción de ptomainas y por consecuencia á verdaderas auto-intoxicaciones, que son causa en muchos casos de fatales desenlaces.

Recientemente, y con motivo de una excursión venatoria á cierto pueblecillo cuyo nombre no hace al caso, fui requerido para celebrar una consulta con el compañero titular, quien, una vez en presencia del buey enfermo, me dió á entender que él no podía explicarse cómo una simple indigestión ponía al animal en aquella situación tan desesperada. Examiné al enfermo muy detenidamente y quedé plenamente convencido de que se trataba de una autointoxicación gastrointestinal, cuyos síntomas son tristeza y abatimiento profundísimos, grande inquietud, dolores abdominales muy intensos, gemidos sordos, inapetencia completa, rehusando hasta las bebidas frías, berridos de tono triste, excrementación escasa, viscosa y fétida, sensibilidad dolorosa en el abdomen y eructos intermitentes y fétidos, después de los cuales el animal se mostraba algo aliviado.

Desgraciadamente para el dueño de la res, llegamos tarde y ésta sucumbió casi á mi presencia, pudiendo comprobar por la autopsia que mi diagnóstico no era descabellado ni mucho menos.

Aunque no hubo tiempo de acudir á tratamiento alguno, describiré aquí lo más pertinente para casos análogos.

Primeramente debemos cuidar de que el tubo digestivo quede expedito, para lo cual tenemos los purgantes. El sulfato de sosa es muy recomendable y las lavativas copiosas de agua jabonosa y glicerina ó de agua boricada y cocimiento de hojas de eucaliptus.

Los calomelanos de 6 á 10 gramos al día en dosis de un gramo, pero sin repetir al día siguiente para evitar la acumulación. Por la boca, y mediante la sonda esofágica, se introducirán grandes cantidades de agua salada para producir el lavado y desinfección relativa del estómago sobrecargado.

Las inyecciones hipodérmicas de citrato de cafeína y de arseniato de estricnina están muy indicadas.

Para estimular el sistema nervioso podemos acudir á las fricciones de esencia de trementina y de amoníaco con preferencia á los sinapismos.

Por último, algunos autores recomiendan el lavado de la sangre por medio de inyecciones intravenosas con tres ó cuatro litros de solución salina.

RAMÓN PELLICO.

NOTAS HÍPICAS

De la memoria anual que ha publicado el Director de las *Haras*, de Francia, correspondiente al año 1903, entresacamos los datos siguientes, que entendemos son de interés general:

El número de caballos sementales del Estado era de 3.185; faltando sólo 265 para los 3.450 que marca la ley de aumento progresivo.

Esta cifra se descompone en 616 pura sangre (257 pura sangre inglesa, 108 pura sangre árabe y 251 pura sangre anglo-árabe.); 2.070 media sangre (93 postiers, 72 norfolk, 306 trotadores, 187 del medio día y 1.436 anglo-normandos y vendeanos); 493 de tiro pesado (301 percherones, 70 boloneses, 82 ardaneses y 62 bretones).

Por las bajas y altas ocurridas durante el año, el efectivo general quedó, en 1.º de Enero de 1904, en la forma siguiente: Pura sangre ingleses 247; pura sangre árabes 104; pura sangre anglo-árabes 236; media sangre 2.106 (108 postieros) y 515 de tiro parada. Total 3.208.

Distribuidos en 730 paradas, montaron 176.528 yeguas (2.406 pura sangre ingleses, 233 pura sangre árabes, 1.284 pura sangre anglo-árabes, 105.203 media sangre y 67.402 de tiro pesado).

Como en Francia se cobra por la monta, el producto de la cubrición ascendió á 1.349.692 francos.

Además se *aprobaron* 1.476 sementales particulares que cubrieron 76.506 yeguas y se *autorizaron* 265 que montaron 10.270 yeguas.

El total, pues, de yeguas cubiertas por los sementales del Estado, los aprobados y los autorizados fué de 262.305.

Durante el año 1904 han comprado 148 sementales en 352.000 francos, saliendo uno con otro en 5.756 francos.

*
* *

El Ministro de la Guerra, en interés de la cría caballar, ha dispuesto que las yeguas preñadas de los regimientos y establecimientos militares sean entregadas á los criadores que las deseen, y las tendrán en su poder hasta después del parto y destete del potro, que quedará de su propiedad sólo por los gastos hechos de la manutención, cuidado y transporte de las yeguas, que serán reintegradas á los cuerpos en cuanto se haga el destete.

*
* *

El presupuesto de la *Sociedad de Media Sangre* para premios en 1905 es el siguiente: *Carreras lisas*, 847.000 francos; *carreras de obstáculos*, 113.400; *carreras de trote* 927.000. Total 1.893.400 francos.

*
* *

El Consejo superior de *Haras* ha acordado la celebración anual en París de una *exposición* de reproductores machos y hembras de las diferentes razas caballares y mulares del país. Si el Gobierno y el Parlamento aprueban los créditos necesarios, estas exposiciones anuales se celebrarán en otoño.

*
* *

El Consejo de Ministros de la vecina República francesa ha autorizado al Ministro de Agricultura para preparar un proyecto de ley, con un crédito de 300.000 francos para la celebración de un *Concurso nacional de reproductores* de las especies caballo y mular, que tendrá lugar en París el próximo mes de Junio.

*
* *

En Alemania, las cinco comisiones permanentes de remonta que existen, compraron el año último 9.934 caballos de las procedencias siguientes: 5.922 de Prusia Oriental, 1.008 de Hanovre, 822 de Meklemburgo, 673 de Posen, 489 de Prusia Occidental y 400 de Schleswig-Holstein. Estas compras se han considerado excelentes por el número y calidad.

*
* *

A España se acaban de importar, por el ramo de Guerra, 75 sementales y dos yeguas; cinco son pura sangre árabe comprados en Oriente (tres caballos y dos yeguas verdaderamente notables, soberbias); 26 boloneses muy buenos, aunque de excesiva mole para nuestras yeguas; 33 percherones pequeños, de mérito sobresaliente; 10 tarbes; dos anglo-árabes: el *Altair*, con 75 por 100 de sangre inglesa y 25 por 100 árabe, y el *Vulcaim*, hijo de *Bagoski*, que adquirió el Gobierno francés en 125.000 francos; un pura sangre árabe nacido en Francia que es una preciosidad; dos pura sangre inglesa: uno de ellos el *Eguzón de tipo árabe*, ejemplar soberbio, arrogante, majestuoso, siete cuartas 10 dedos, de anti-gua y acreditada genealogía, vencedor en varios hipódromos en carreras lisas y de obstáculos, en las que ha ganado cerca de 200.000 francos.

El Jefe de la Comisión de Oriente y de los boloneses fué el Comandante Quinto y el Veterinario Viedma; el de los percherones el Capitán Azpeitia y el Veterinario Lacasa, y el de los ingleses, árabe y anglo-árabes, el Teniente Coronel Marqués de Nevares y el Veterinario Rajas (D. J.).

Bien empieza la nueva Dirección de Cría Caballar y Remonta, que debe recabar de la *tacañería* oficial y nacional en asuntos zoo-

técnicos, créditos suficientes para ir renovando lo malo y mediano que tenemos, y nutrir los Depósitos, hasta llegar á 1.000 ejemplares, con selectos sementales pura raza española; pura raza árabe, sea de Oriente, sea de Europa, sobre todo de Rusia (Rostopchin y Streletzk); pura sangre inglesa que no sean *galgos*; pura sangre anglo-árabe; percherones pequeños y gran percherón mejor que el bolonés; anglo-bretones y ardeneses belgas. Con un presupuesto *decente* para hacer estas compras, la nueva Dirección conseguiría en pocos años una población caballar numerosa y de las mejores del mundo, y dejaríamos de enviar al extranjero algunos millones de pesetas anuales, amén de las que vendrán á España cuando podamos exportar caballos mejores que los del extranjero, ya que aquí, con ciencia y paciencia, se puede lograr esto.

¡Lástima que falte ya el concurso inteligente y reflexivo del General Heredero!

EUGENIO MORALES.

NO PUEDE SER

Resucitada de nuevo la cuestión batallona de la separación del arte mecánico de la profesión, me veo obligado á terciar en este debate para combatir tal reforma, pues de llevarse ésta á cabo serían grandes los perjuicios que se originarían á la inmensa mayoría de los Veterinarios.

He de hacer saber, para que no se me tome por retrógrado ó rutinario, que yo ejerzo en un pueblo en que sólo vivo de la profesión, no habiendo jamás practicado el herraje, pues teniendo sobre esta cuestión la misma opinión que todos los separatistas, me creo que el Veterinario ha de ser sobre y ante todo hombre de ciencia, demostrando su capacidad y cultura, no en la mayor ó menor habilidad en colocar una herradura, sino en las consultas que se nos hagan, en los informes que hayamos de emitir, en los reconocimientos al pie de una caballería enferma, y en el trato

particular con las demás personas ilustradas; pero por una injusta coincidencia, yo que no solamente no practico el herrado, sino que soy enemigo de él, he de defenderle, rompiendo una lanza en favor de quienes lo practican, pues sostengo y afirmo con mayor fundamento quizá que algunos que tal y como está constituida la profesión, la iguala por lo que respecta á la parte científica no llena ni las necesidades ni las aspiraciones de la clase, teniendo que recurrir la inmensa mayoría á la práctica del herrado, pues hoy por hoy, ¡triste y necesario es confesarlo!, éste es el que representa la principal fuente de ingresos del Veterinario.

Algún separatista, por cierto muy culto y muy amante de la clase, se expresa de modo tan radical, porque sin duda alguna está fuera de los inconvenientes con que muchos Profesores tendrían que luchar al tratar de imponer la tal reforma, y así, estando fuera de tales inconvenientes, que no serían pequeños, si que se puede hablar recio y gritar con toda la fuerza de los pulmones: ¡zapatero á tus zapatos! ¡Pero qué haría si al tratar de deslindar las igualas, cobrando por separado lo referente á la parte científica, se le diesen de baja la mayor parte de los clientes, ó le ofreciesen una iguala tan exigua que fuera insuficiente á cubrir las más apremiantes necesidades de la vida, como no ha mucho sucedió á un amigo mío!

Los Médicos viven de la iguala, es cierto, pero desgraciadamente nuestra clase ni está tan favorecida ni tan bien retribuida. Si nosotros cobrásemos por la inspección de carnes sueldos tan crecidos como los Médicos, si dotasen de sueldos decentes á los Inspectores de Sanidad Veterinaria centrales, provinciales y municipales; si los Gobiernos, dándose cuenta de la alta misión que nuestra carrera como ciencia está llamada á desempeñar, considerándonos como los únicos capaces de resolver los grandes problemas pecuarios, hoy por desgracia casi abandonados; si se obligase á los Municipios á llevar un registro en que constase la mortalidad animal; si se prohibiese no solamente la venta, sino hasta la entrada en las ferias y mercados á todo animal que no llevase su correspondiente certificado de sanidad, y si todos estos trabajos estuviesen por fin bien retribuidos, entonces sí, en-

tonces sí que podríamos gritar: ¡fuera! ¡fuera la herradura! Pero mientras continúen las cosas así y disfrutemos por la inspección de carnes los irrisorios sueldos de 25 hasta 200 pesetas como máximo, el Veterinario jamás podrá emanciparse del yunque y continuará siendo esclavo de la herradura, por grandes que sean sus deseos de abandonarla, pues estoy seguro, segurísimo, que la inmensa mayoría de los Veterinarios la detestan, si no por indigna por impropia al menos de la profesión.

Pero para llegar á conseguir todo esto se hace preciso que nosotros pongamos de nuestra parte todo lo posible; es necesario que salgamos de esta indiferencia y apatía en que estamos sumidos, es indispensable que se active la colegiación que hoy camina con una lentitud desconsoladora, hace falta que esa Junta de gobierno y Patronato nos diga que para algo fué formada, y así con actividad en unos, con voluntad en otros y con constancia en todos, llegaremos á obtener el bienestar á que nuestros estudios nos dan derecho. Pero mientras continúen las cosas de esta manera, el Veterinario no será, no podrá ser, porque las necesidades de la vida así lo exigen, no podrá ser, repito, el verdadero hombre de ciencia á que aspiramos, sino un mero obrero más ó menos hábil en colocar una herradura.

EDUARDO MARTÍN URCIA.

REAL DECRETO SOBRE MATADEROS

Á propuesta del Ministro de la Gobernación, de conformidad con mi Consejo de Ministros;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Municipios de las capitales de provincia y pueblos de más de 10.000 habitantes procederán con la mayor urgencia á construir en las respectivas localidades, si ya no lo tuvieran, un matadero general para toda clase de ganados, ó á reformar los existentes, según lo exijan las circunstancias en cada punto.

Art. 2.º Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, y mientras se realizan las obras mencionadas, se creará en todos los mataderos una mondonguería para la limpieza y aprovechamiento de los despojos.

Art. 3.º En los mataderos de las capitales de provincia y de los pueblos mencionados se destinará una nave especial para la matanza libre de las reses por cuenta de los ganaderos, tratantes y tablajeros.

Art. 4.º En dichos mataderos se establecerá también un departamento especial, que será destinado á depósito é inspección de las reses muertas en otros mataderos y á la venta de carnes al por mayor.

Art. 5.º Se procederá inmediatamente á la instalación de básculas de esfera indicadora para el peso de las carnes en sustitución de las romanas que hoy existen.

Art. 6.º Se permitirá la circulación y consumo de carnes de producción nacional sacrificadas en los mataderos rurales que pudieran crearse con la intervención de la Asociación general de Ganaderos, ó por otra análoga que se constituya con dicho objeto.

Art. 7.º Para el transporte de las carnes por ferrocarril el Gobierno gestionará con las empresas la creación de un servicio de vagones frigoríficos.

Art. 8.º Se permitirá la venta, dentro de ciertas condiciones de clasificación, de las carnes flacas. Esta clasificación la hará con carácter general una comisión de Profesores de la Escuela de Veterinaria de Madrid nombrada por su Director.

Art. 9.º La venta de las reses en los mataderos se podrá hacer pesando en vivo las de aquellos ganaderos que así lo deseen.

Art. 10.º Los Municipios comprendidos en este decreto procederán inmediatamente á la organización de los medios conducentes para que se efectúe la venta de la carne directamente del productor al carnicero, teniendo en cuenta las disposiciones siguientes:

1.ª Los servicios mencionados no podrán ser en adelante, y mientras otra cosa no se disponga, objeto de un arriendo.

2.ª No obstante, si la Asociación general de Ganaderos del Reino, ú otra análoga de productores, se organizase con el fin de surtir directamente al consumidor en una ó varias localidades, ofreciendo las necesarias garantías y previa la correspondiente autorización del Gobierno, dicha Sociedad será el único intermediario, quedando en este caso reducida la acción municipal á las funciones de inspección.

3.ª Los Municipios que estuviesen obligados por un contrato con alguna Sociedad de abastecedores, podrán optar entre rescindirle, mediante el pago de la indemnización que corresponda, ó seguir hasta su terminación. Mientras el plazo se cumple, se limitará el Municipio á las funciones que se le asignan respecto de la nave libre y de las tablajerías reguladoras.

Art. 11. Los Ayuntamientos comprendidos en este decreto organizarán un servicio especial de carros para el transporte de las carnes á las tablajerías.

Art. 12. Para el servicio de mataderos que se establece en este decreto, se crea en los Municipios una comisión especial, compuesta:

- 1.º Del Alcalde Presidente.
- 2.º De un médico de la Beneficencia municipal, encargado especialmente de lo que se refiere á la higiene en los mataderos.
- 3.º De uno ó dos Veterinarios, encargados de la inspección de mataderos, los cuales, cuando el servicio lo exija, podrán tener á sus órdenes el personal facultativo y subalterno que se estime necesario.
- 4.º De un representante de la Asociación general de Ganaderos y, en su defecto, de la persona designada por el Presidente de dicha Asociación.
- 5.º De un representante de los carniceros, elegido por los individuos del gremio, de entre los que paguen la primera cuota de contribución.

Art. 13. Las funciones de esta comisión serán las siguientes.

A. Formar el reglamento del servicio y velar por su cumplimiento.

B. Procurar por todos los medios á su alcance el buen abastecimiento de los mataderos.

C. Estudiar los medios de unificar en todas las poblaciones de más de 20.000 habitantes los reglamentos y tributaciones de los mataderos.

D. Formar las tarifas reguladoras del precio de la carne.

Las comisiones de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Vizcaya, Valladolid, Zaragoza y Coruña pondrán diariamente en conocimiento del Sr. Ministro de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas el precio del kilogramo de carne en las respectivas plazas, y esta nota, que se facilitará á la prensa periódica, se insertará también diariamente en los periódicos oficiales.

E. Gestionar en cada población el establecimiento de dehesas boyales, donde las reses destinadas al abastecimiento puedan permanecer y alimentarse varios días sin perjuicio para los ganaderos.

El Ayuntamiento de Madrid procurará facilitar la adquisición ó arrendamiento de los predios de la ribera del Manzanares que pudieran ser solicitados por Asociaciones de ganaderos.

F. Construir con toda urgencia mercados de ganados, y, á ser posible, que éstos tengan comunicación directa con las vías de ferrocarril, dehesa y mataderos.

G. Establecer tablajerías reguladoras del precio de la carne.

H. Nombrar y separar el personal facultativo y subalterno que se estime necesario en cada punto, fijación de los sueldos del mismo, correcciones, etc.

I. Todas las demás que señalen los reglamentos en las respectivas localidades.

Art. 14. En todos los mataderos habrá un Fiel de ganaderos,

nombrado á propuesta de los de la localidad por la comisión especial. Este Fiel dará certificación de los pesos de las reses muertas y de los demás extremos que se le pidan por los dueños de las mismas.

Art. 15. El adeudo seguirá haciéndose por kilogramos hasta el peso máximo de las razas actuales, señalándose como máximo: á la vaca, 287 kilogramos 500 gramos; al buey y toro, 345 kilogramos, y al lanar, hasta el peso de 13 kilogramos 800 gramos, y al ganado de cerda, 100 kilogramos de peso en canal.

Art. 16. Los animales que excedan de los pesos mencionados en el artículo anterior no devengarán derecho alguno por el exceso de peso.

Art. 17. En el plazo de un mes, á contar desde la publicación del presente decreto, los Municipios mencionados redactarán los respectivos reglamentos del servicio, procediéndose desde luego al nombramiento de la comisión á que hace referencia el art. 12.

Art. 18. Los demás Municipios de España, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, podrán establecer el servicio de mataderos en las mismas condiciones que se determinan en este decreto.

Dado en Palacio á 5 de Abril de 1905.—ALFONSO.—*El Ministro de la Gobernación*, AUGUSTO GONZÁLEZ BESADA. (*Gaceta de Madrid*, n.º 97, del mismo día).

ECOS Y NOTAS

El Rey en Valencia. — Nuestro joven y simpático Monarca D. Alfonso XIII, en el banquete dado en la Capitanía general de Valencia á los Jefes de Cuerpo de aquella guarnición, conversó cariñosamente con el Jefe de Veterinaria militar, al que hizo varias preguntas acerca de sus subordinados y de la reconocida importancia que S. M. sabe tienen los servicios médico-zootécnicos dentro del Ejército. El Sr. Corella, que sentía honrado al Cuerpo de Veterinaria militar al concederle S. M. el honor de conversar con él, satisfizo respetuosa y cumplidamente las preguntas de nuestro amado Rey, que así sabe apreciar la importancia de la Veterinaria.

Convocatoria. — *La Junta directiva del COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA convoca á todos los colegiados para celebrar JUNTA GENERAL ORDINARIA EL DÍA 21 DEL ACTUAL, á las once de la mañana, en el local del Colegio, Eixarchs, 17, 1.º.* Se ruega la puntual asistencia.

Para la buena marcha de la administración de este Colegio, ruega la Junta directiva á todos los señores colegiados abonen las cuotas que les correspondan y estén en descubierto en ellas. Al mismo tiempo contesta á muchos que han preguntado por el nuevo Reglamento que todavía no lo ha aprobado la Junta provincial de Sanidad, á pesar de tenerlo en su poder hace cinco ó seis meses.

Asamblea de Subdelegados. — Los días 10, 11 y 12 del mes

actual se celebrará en esta Corte la segunda Asamblea de Subdelegados de Sanidad para tratar de los problemas sanitarios de su competencia.

Colegio en Madrid. — El Secretario de la Asociación de Veterinarios civiles nos manifiesta que ha acordado convocar á todos los Profesores de la provincia á la reunión que el día 13 del actual se celebrará en esta corte para tratar de la creación del Colegio de Veterinarios de la provincia de Madrid. Los que no puedan asistir pueden dar su representación por escrito á cualquier compañero. Ya era hora de dar este paso y esperamos que no falte ninguno de la provincia ó delegue en otro. Este número lo recibirán todos los Veterinarios de esta provincia.

Ateneo Escolar. — El Presidente del *Ateneo Escolar Veterinario* de Santiago, D. Emiliano Hernández Mateo, nos participa que en sesión celebrada en 14 de Abril último fué nombrado por unanimidad *Socio protector* nuestro Director Sr. Molina, que agradece con toda el alma distinción tan honrada y ofrece su modesto concurso á la simpática y culta sociedad de los escolares Veterinarios de Santiago.

De Guerra. — Destinados: D. Ramón Marcos, de Jefe de Veterinaria militar del segundo Cuerpo de Ejército; D. Amaranto Miguel, de ídem íd. al sexto Cuerpo; señores Cruces, á la Remonta de Córdoba; Isla, al 1.º montado; Vizcaíno, al 3.º; Rajas, al 13.º; Cabrerizo, á Albuera; Roselló, á Borbón; Pisón, al 6.º montado; Perales, al grupo baterías de Algeciras; Bustos, al escuadrón Gran Canaria; Fernández Muñoz, al de Mallorca; Martínez Salas, á la Remonta de Granada; Igual, á reemplazo; Paez, al escuadrón de Melilla, en comisión en plaza de segundo, y García Almansa, al 10.º montado.

La gota de leche. — El incansable é ilustrado Dr. Ulecia, autor de los Consultorios de niños de pecho, fundador y director del que existe en la calle Ancha de San Bernardo de esta Corte, que es una verdadera maravilla de ciencia, de higiene, de ternura y de humanitarismo, dió días pasados en el Ateneo tres notabilísimas conferencias que fueron escuchadas religiosamente por el numeroso y selecto público de ambos sexos que llenaba el salón, que premió su labor con nutridos aplausos y sinceras felicitaciones. Reciba también la nuestra este distinguido amigo, benefactor de la humanidad.

Folleto interesante. — Hemos recibido dos ejemplares de la interesantísima conferencia que el sabio higienista Dr. Rodríguez Méndez dió en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, acerca de *El Ingreso en los Manicomios*, desde el punto de vista médico legal. Cuanto nosotros dijéramos sería pálido sobre el mérito de este hermosísimo trabajo que agradecemos al ilustre Rector de la Universidad de Barcelona.

Policlinica. — Hemos recibido un folleto-prospecto anunciando la creación en esta corte de una *Gran Policlinica Veterinaria y Centro Nacional de Vacunación Zoológica*, de la que son propietarios M. Montón y Compañía, y montada con todos los adelantos modernos. Felicitamos á estos entusiastas compañeros y les deseamos muchos triunfos en su levantada empresa.

Hippophil. — Llamamos la atención del anuncio que va en la

sexta plana de color sobre el producto higiénico llamado *Hippophil*, que está dando excelentes resultados en la práctica veterinaria, pues cuantos Profesores lo han usado están satisfechos de los éxitos obtenidos.

Aparato y jeringuilla. — El utilísimo *insuflador Evers* para combatir la fiebre vitularia, modificado y perfeccionado y con cánula de plata, se halla de venta en el bazar médico de los señores Escribano hermanos á 17 pesetas, así como unas magníficas jeringuillas de níquel para la inoculación contra el *mal rojo* del cerdo, á cinco pesetas. Cuantos encargos nos hagan los suscriptores se les enviarán sin interés ninguno.

Fábrica de herraje. — En la tercera plana de color verán nuestros abonados el anuncio de una importante fábrica de herraje instalada por nuestro distinguido compañero D. Antonio González Lafont. La buena calidad de los hierros, la construcción esmerada y la modicidad en los precios, son garantía segura para que todos los Profesores se surtan de esta fábrica.

Oficial. — Se necesita un buen oficial de herrador con buenas referencias. Para detalles dirigirse á D. Emilio Rodríguez, Veterinario en Torrecilla de la Orden (Valladolid).

Defunciones. — Ha fallecido en Osuna el ilustre Farmacéutico D. Manuel Calle y Puro, dejando en el mayor desconsuelo á su afligida esposa y siete hijos. Sentimos la dolorosa pérdida de tan querido amigo y enviamos el pésame á su atribulada familia.

— También ha fallecido un hermano de nuestro querido amigo D. Cipriano Manrique y nuestro apreciado compañero D. Manuel Romero. Lamentamos estas pérdidas irreparables y enviamos el más sentido pésame á las distinguidas familias de los finados, especialmente á nuestros amigos Cantalapiedra y Alcuza.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA ⁽¹⁾

- D. Gregorio Martín, 24 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
 » Joaquín Sampietro, 6 pesetas, hasta fin de Agosto de 1905.
 » Juan Martín Barés, 6 pesetas, hasta fin de Septiembre de 1905.
 » Clemente Farrás, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
 » Francisco Martínez, 6 pesetas, hasta fin de Octubre de 1905.
 » Manuel Sainz, 6 pesetas, hasta fin de Septiembre de 1905.
 » Martín Bermejo, 12 pesetas, hasta fin de Marzo de 1906.
 » Leoncio Vega, 9 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
 » Eusebio Rodríguez, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1904.
 » Eloy Monforte, 6 pesetas, hasta fin de Abril de 1905.
 » Mariano Pargada, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
 » Julio Ochando, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
 » Emilio Rodríguez, 12 pesetas, hasta fin de Septiembre de 1905.
 » Nicolás Alonso, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
 » Luis Núñez, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.

(1) En esta sección aparecerán todos los pagos de suscripción que se hagan. Si publicados dos números seguidos después del abono no aparece el nombre de alguno, es señal de extravío de giro y rogamos nos avisen por tarjeta postal.